



SORTEO PREDIAL VALLE DE SANTIAGO, 2025

Bases para rifa de premios a los contribuyentes por pago puntual de impuesto predial en enero y febrero del 2025.

- 1.- Participaran en la rifa los contribuyentes (Personas físicas y morales) que paguen su Impuesto Predial de manera anual (No Bimestral), a partir del 2 de enero al 28 de febrero del 2025 en los centros receptores de pago autorizados. Quedan excluidos del presente sorteo, los integrantes del Ayuntamiento. Así mismo, la Secretaría de Ayuntamiento junto con la Tesorería municipal serán los encargados de verificar que todos los contribuyentes que participen en el sorteo hayan realizado su pago en las fechas establecidas en las presentes bases.
- 2.-El comprobante de pago del Impuesto Predial, es el boleto para participar en la rifa y para reclamar el premio en caso de ser ganador.
- 3.-La rifa se llevará a cabo el 05 cinco de marzo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en presencia de la ciudadanía, medios de comunicación y de Notario Público que de Fe del evento.
- 4.-El nombre del contribuyente y su número de cuenta predial, serán depositados en una urna, y será seleccionado al azar un ciudadano o varios escogidos de entre el público el día de la rifa en el lugar y hora antes mencionados para extraer los boletos ganadores.
- 5.-Los nombres y números de cuenta predial ganadores serán publicados en la página de Internet del municipio y en los estrados de la Presidencia Municipal.
- 6.- Los premios a entregar en el sorteo serán los siguientes:

Cantidad	Premio
1	Colchón matrimonial spring air
1	Recamara Zuleyma
1	Colchón Individual spring air
1	Colchón Individual wendy

1	Colchón matrimonial wendy
1	Recamara JK Catalina
1	Sala esquinera Codimuba
1	Cocina Egga Tokio
1	Recamara Emman
1	Sala esquinera Alaska
1	Recamara Georgette
1	Antecomedor GIM
1	Refrigerador Whirlpool duplex
1	Refrigerador Mabe RMS
1	Lavadora Whirlpool
1	Lavadora Koblenz
1	Estufa IEM
1	Estufa Acros
1	Pantalla JVC 32"
1	Pantalla JVC 43"
2	Scooter Lanix
1	Motocicleta Honda DIO 110 CC modelo 2025
1	Vehículo Chevrolet Aveo LT Manual 2025

7.-Los premios serán entregados en el orden descrito en la tabla anterior.

8. Aquellos contribuyentes que resultarán ganadores del sorteo podrán reclamar su premio hasta 20 días naturales posteriores a la fecha en que se llevó a cabo el sorteo. Si no son reclamados, en dicho plazo, corresponderá al H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, determinar el uso o destino de él o los bienes.

9.- En caso de que resultara ganador un menor de edad y/o un incapaz, el premio lo recibirá su representante legal (Padres, Tutores o Curadores que acrediten tener ese carácter).

10.- Si el ganador de un premio tiene su domicilio en otra parte del país o en el extranjero, podrá reclamar el bien materia del sorteo, en los términos establecidos en los artículos 11, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. De no hacerlo, se estará a lo establecido en el punto No. 8 de las presentes bases de concurso.

11.- Si la persona ganadora, se encuentra fallecida al momento del sorteo, el premio podrá ser reclamado por el albacea en caso de que exista sucesión dentro del término de 10 días naturales, contados a partir de la fecha del sorteo, en caso de que no sea reclamado, el Ayuntamiento determinará el uso o destino que se dé al bien o bienes.

12.- Si no se encuentra presente en el acto el contribuyente ganador, le será reconocido el derecho y deberá a presentarse ante la Secretaría del H. Ayuntamiento o ante la Tesorería a reclamar su premio, dentro del plazo establecido en el punto No. 8 de estas bases de concurso.



Mtro. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Tesorero Municipal